



**ACUERDO No. CSJVA16-153**  
(31 de agosto de 2016)

"Por el cual se dispone medida transitoria para el reparto de Tutelas en los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali"

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura creó once (11) Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en la ciudad de Cali y de conformidad con el parágrafo del artículo 78°, la distribución de las comunas la hará la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en coordinación con las Alcaldías respectivas y a propuesta de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

Que la Seccional mediante Acuerdo No. CSJVA16-128 del 24 de junio de 2016, acordó que los Juzgados 4, 5 y 6 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali, recibirían reparto de tutelas en una relación 6 a 1, respecto de los Juzgados de Categoría Municipal de la Ciudad de Cali y que una vez definidas las comunas se normalizaría el reparto.

Que ésta Corporación, mediante Acuerdo No. CSJVR16-148 de fecha 31 de agosto de 2016, definió las Comunas que atenderán los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y de Competencia Múltiple de Cali.

Con base en los principios consagrados en el Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, es necesario adecuar **transitoriamente**, el reparto de las Acciones de Tutela de los once (11) Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la ciudad de Cali.

Que en sesión del día 31 de agosto de 2016, ésta Corporación acordó adecuar el reparto de las Acciones de Tutela de los Juzgados 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, quienes recibirán reparto de Acciones de Tutela en una relación de 3 a 1, respecto de los Juzgados de Categoría Municipal de la ciudad de Cali, por lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** A partir del 1º de septiembre de 2016, Juzgados 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, recibirán reparto de Acciones de Tutela en una relación de 3 a 1, respecto de los Juzgados de Categoría Municipal de la ciudad de Cali.

**ARTÍCULO 2º:** La medida se mantendrá, de conformidad con los informes de evaluación de la carga laboral presentados por los once (11) Jueces Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali.

**PARAGRAFO 1:** A partir de la fecha, los once (11) Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, deben **reportar de manera mensual** durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, el reporte estadístico de procesos recibidos durante el mes y las novedades presentadas de retiros y rechazos. Se adjunta formato para este reporte, el cual deberá ser transmitido por el correo institucional a la Oficina Judicial de Cali, [ofjudicialcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofjudicialcali@cendoj.ramajudicial.gov.co). La Oficina Judicial

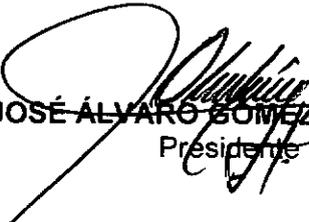
a su vez, consolidará el reporte de todos los juzgados y lo remitirá a este Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

**ARTICULO 3º:** Enviar copia del presente Acuerdo al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali; a los once (11) Jueces Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali y a la Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Cali, para los fines pertinentes.

**ARTICULO 4º: Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

  
JOSE ALVARO GOMEZ HERRERA  
Presidente

JAGH/LDAC

REPORTE ESTADÍSTICO MENSUAL DE PROCESOS RECIBIDOS POR LOS JUZGADOS  
 MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI

MES A REPORTAR:

JUZGADO: #

COD.	GRUPO DE REPARTO	CANTIDAD DE PROCESOS RECIBIDOS	NOVEDADES PRESENTADAS	
			RETIROS	RECHAZOS
1	PROCESOS VERBALES			
2	PROCESOS VERBALES SUMARIOS			
3	PROCESOS MONITORIOS			
4	DIVISOR DESLIN AMOJONAM PERTENE Y SANEAMI LEY 1561 2012			
5	PROCESOS EJECUTIVOS			
6	PROCESOS DE SUCESION			
7	PRUEBAS EXTRAPROCESALES			
8	REQUERIMIENTOS Y DILIGENCIAS			
8	CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL			
9	CONTROVERSIA PROCESOS DE INSOLVENCIA			
10	MEDIDAS CAUTELARES ANTICIPADAS			
11	DESPACHOS COMISORIOS			
12	ACCIONES DE TU TELA			
13	OTROS PROCESOS			
--	TUTELAS GRUPO MUNICIPAL			
--	HABEAS CORPUS MUNICIPAL			
	<b>TOTAL DE PROCESOS</b>	0	0	0